

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1991 /
ADJUDICA MATERIALES DE CONSTRUCCION VIA
TRATO DIRECTO POR CASO SOCIAL QUE REQUIERE
INTERVENCION URGENTE

Requínoa, 15 de julio de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1887 de fecha 15.07.2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual expone que nuestro Municipio carece de mano de obra que pueda realizar intervención en el área de la construcción y que se hace necesario intervenir y mejorar las condiciones de habitabilidad del beneficiario adulto mayor Sr. MARIO CARDENAS ULLOA, CI. N° 3.494.959-k nacido el 25.08.1936, lo que podrá concretarse entre el 19 y 23 de julio del año en curso, nuestro municipio en coordinación con la Agrupación JUMUCH "Juventud Murialdina Chilena" del Liceo San José de Requínoa (aproximadamente 50 jóvenes), en el contexto de las vacaciones de invierno de los alumnos de dicho establecimiento escolar. Solicita autorizar la adjudicación directa de materiales de construcción al proveedor Emitase orden de compra a través de mercado público al proveedor JUAN CERPA HERNANDEZ, C.I. N° 7.331.039-3 por un monto de \$ 157.670 IVA incluido. Solicita imputar al sub ítem 24 01 007 Asistencia Social a personas naturales del Presupuesto Municipal vigente. Adjunta informe social N° 171 del 15.07.2013 emitido por la asistente social Sra. Majela Zamora Silva, encargada del Programa Adulto Mayor, quien ha referido el caso a intervenir. Adjunta registro fotográfico del caso y cotización de materiales.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2013.

VISTOS :

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte del programa asistencia social de la DIDECO consistente en materiales y productos de construcción en beneficio del Sr. MARIO CARDENAS ULLOA, CI. N° 3.494.959-k nacido el 25.08.1936, quien vive en condiciones de vulnerabilidad deficientes y evidentes, quien necesita de urgente intervención social para mejorar su calidad de vida.

ADJUDICASE compra mediante trato directo al proveedor JUAN CERPA HERNANDEZ, C.I. N° 7.331.039-3 por un monto de \$ 157.670 IVA incluido cuya cotización de fecha de hoy se adjunta al presente.

IMPUTESE el gasto al sub ítem 24 01 007 Asistencia Social a personas naturales del Presupuesto Municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/ MAVS FOB /mzs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)